

Riohacha, 11 de octubre del 2024



Gases de La Guajira
S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6

Señora
YELITZA GUERRERO
Calle 26 No 6 – 20
Teléfono: 301 755 4180
Riohacha

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 2100-2024-005919 expedida el 27 de septiembre del 2024, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la jefe de Atención a Usuario, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

Johana V/80

Riohacha, La Guajira
Carrera 15 No. 14C - 33
Tel.: 7270300

Maicao, La Guajira
Calle 12 No. 7 - 77 Local 3
Tel.: 7260268

Villanueva, La Guajira
Calle 12A No. 8 - 102
Telefax.: 7772608

2100-2024-005919



Gases de La Guajira
S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6

Riohacha, 27 de septiembre del 2024

Señora
YELITZA GUERRERO
Calle 26 No 6 – 20
Teléfono: 301 755 4180
Riohacha

Suscripción: 1007590

Asunto: Reclamo por Alto Consumo

Respetada señora Yelitza:

Atendiendo reclamación verbal recibida el 11 de septiembre del 2024, respecto a la prestación del servicio de gas natural en el inmueble ubicado en la calle 26 No 6 – 20 del distrito de Riohacha; nos permitimos informarle lo siguiente:

Sea lo primero socializar algunas definiciones contenidas en el contrato de prestación de servicio público de gas natural que encuentra en el link de la página web de esta Empresa: <https://www.gasesdelaguajira.com/index.php/about/informacion-clave/contrato-de-prestacion-de-servicios> con el fin de contextualizar conceptos.

CONSUMO: Cantidad de metros cúbicos de gas, recibidos por el suscriptor o usuario en un período determinado, leídos en los equipos de medición respectivos, o calculados y debidamente corregidos mediante la metodología establecida por la autoridad regulatoria.

CONSUMO FACTURADO: Es el liquidado y cobrado al suscriptor o usuario, de acuerdo con las tarifas autorizadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

CONSUMO PROMEDIO: Es el que se determina con base en el consumo del usuario en los últimos seis (6) meses.

Es importante resaltar que el valor del consumo facturado no solo depende de la cantidad de metros cúbicos consumidos por el usuario si no también del precio de cada metro cúbico del gas natural, el cual en Colombia se encuentra regulado por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS (CREG), entidad que define las fórmulas tarifarias, con base en las cuales GASGUAJIRA S.A. E.S.P., fija sus tarifas de acuerdo con los costos aprobados por la misma comisión, incluyendo los porcentajes de subsidios.

El artículo 146 de la ley 142 DE 1994 señala que el consumo es el elemento principal del precio que se debe cobrar al suscriptor o usuario, por lo que, para elaborar las facturas emitidas a los usuarios por la prestación del servicio de gas natural, se toman las lecturas a los equipos de medición; restando la lectura del mes anterior, lo que arroja el volumen de gas a facturar, como se muestra a continuación:

Riohacha, La Guajira
Carrera 15 No. 14C - 33
Tel.: 7270300

Maicao, La Guajira
Calle 12 No. 7 - 77 Local 3
Tel.: 7260268

Villanueva, La Guajira
Calle 12A No. 8 - 102
Telefax.: 7772608



Consumo Histórico

Suscripc.	1007590	SUAREZ LIEVANO ROSALBA		
No. Serv.	1007590	Servicio	1	GAS

Año	Mes	Cat	Sub	T.	Est.	Cons.	Lect.	Lect.	Fact.	Cons.	Ciclo	Medidor
					F.	Prom.	Act.	Anter.	Prec.	Liq.		
2024	8	1	1	4	4	N	3165	3137	1	28	401	M-1927929-
2024	7	1	1	4	5	N	3137	3092	1	44	401	M-1927929-
2024	6	1	1	4	5	N	3092	3055	1	37	401	M-1927929-
2024	5	1	1	4	5	N	-1	-1	1	0	401	M-1927929-
2024	4	1	1	4	4	N	-1	-1	1	0	401	M-1927929-
2024	3	1	1	4	4	N	-1	-1	1	0	401	M-1927929-

GASGUAJIRA S.A. E.S.P., procedió a realizar el análisis del volumen de gas natural facturado para el citado inmueble correspondiente al periodo objeto de reclamo evidenciando que se registra una disminución de consumo respecto al promedio de uso dado, sin embargo, se realiza revisión técnica, donde se encuentra que el servicio registra está funcionando en buenas condiciones de operatividad; razón por la que se confirma el consumo cobrado, facturado por estricta diferencia de lecturas, como lo establece la Ley 142 de 1994, en su artículo 146.

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página www.gasesdelaguajira.com y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice a la Empresa notificar respuesta a su correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación por el servicio de gas, para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

ROSELIS AREIZA MEJIA
Jefe Atención a Usuarios

Johana V./80



2224859447
RIOHACHA



2224859447

DOCUMENTO
UNITARIO

LA GUAJIRA F.P: CRE

No. Remisión Guía Retorno Sobreporte B. Seguridad

rs1 NOTIFICACION 24-005919

PESO: 1.00 Kg VOL: -- T.E: NORMAL M.T: Terrestre

rs2 Pers3
EMITENTE:
GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P

0330

Total PZ
1

Vr. A Cobrar
\$ 0

IOHACHA - LA GUAJIRA
EL: 7270300

62

A03

A04

M1

Zona
Carga

M1

Zona
Documento

Vr. A Cobrar
\$ 0

DIR: CALLE 26 N. 6- 20

Recibo a conformidad / observaciones en la entrega

RAD NO: _____

SUSCRIPCION CONTRATO: _____

FECHA: 22 OCT 2024

HORA: 11:28am



Gases De La Guajira
RIOHACHA

RECIBO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACION

Fecha Entrega: 1 / SECCION PASAJA ATENDIDO

Ericks

DG-CL-IDM-F-139 V1

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de marzo
5/2001. MINITIC: Licencia No. 2065 de Oct. 8/2020



DESTINATARIO: YELITZA GUERRERO
I.I./NIT:
EL: 3017554180
DIR: CALLE 26 N. 6- 20

servientrega



2224859447

Cod. Operativo 0330 Cod. Ciudad 005 Zona Carga MO Zona Documento MO

DESTINO: RIOHACHA LA GUAJIRA Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: DIRECCION ERRADA SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CRA 15 14C-33

C.P: 440001321

Tel: 7270300

Observaciones:

SE PROCEDE A LA DEVOLUCION AL REMITENTE YA QUE LA DIRECCION ESTA ERRADA Y NO SE PUDO TENER COMUNICACION CON EL CLIENTE

Usuario y ciudad de Conf: mendora (RIOHACHA

Fecha Conf.: 10/21/2024

BO-MECE-MLG-CRD-F-37